

## CIRCULAR No. 0001

**DE: RECTORIA Y VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**PARA: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN, ORDENADORES DEL GASTO, DECANOS, DIRECTORES, COORDINADORES ACADÉMICOS DE POSGRADOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**ASUNTO: VALOR MAXIMO A RECONOCER COMO HONORARIOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UPTC**

**FECHA: 4 DE ENERO DE 2021**

El Rector y el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, dan a conocer los **valores máximos a reconocer** como honorarios para los contratos de Prestación de Servicios que se suscriban entre contratistas y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, correspondientes al año fiscal de 2021, así:

- Para el nivel PROFESIONAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 2.927.320)
- Para el nivel TÉCNICO: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 2.026.606)
- Para el nivel ASISTENCIAL: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$ 1.576.250)

Cordialmente,



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector



**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró ALV.  
Revisó. Dirección Jurídica